

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMARZA**

A los efectos de lo dispuesto en el art 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 179.4 de la misma Ley, y art. 20.3 en relación con el art. 42.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2017, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 2/2017 de modificación de crédito que afecta al vigente Presupuesto de la Corporación.

Transferencias de Créditos aprobadas resumidas por capítulos:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS A INCREMENTAR:

Capítulo 1 Gastos de personal.....	17.500,00 euros
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	22.600,00 euros
Total incrementos:	40.100,00 euros

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS A DISMINUIR:

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	40.100,00 euros
Total disminuciones:.....	40.100,00 euros
Total altas créditos igual a bajas:.....	40.100,00 euros
Total transferencias de crédito:.....	40.100,00 euros

Almarza, 30 de enero de 2018.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

290

BOPSO-16-07022018